Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

# BOLETÍN MUNICIPAL

## JEFATURA DE GABINETE

**Boletín N° 1808**

**3 de agosto de 2026**

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1051

Villa Gesell, 10 JUN 2026

V I S T O: El Telegrama Colacionado remitido por SPINELLI, Agustín Cesar; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que eleva su renuncia al cargo a partir del veintisiete (27) de mayo del dos mil veintiséis (2026);

Que se le deberá abonar quince (15) días de licencia anual no gozada proporcional 2025;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por SPINELLI, ----------Agustín Cesar (Leg. Nº 4412 - DNI Nº 32.843.344 a partir del veintisiete (27) de mayo del dos mil veintiséis (2026).----------

**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente SPINELLI, Agustín Cesar (Leg. N° 4412---------- DNI N°32.843.344 la cantidad de quince (15) días de licencia anual no gozada proporcional 2025,----------

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.----------

**ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Hacienda.----------

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1052

Villa Gesell, 11 JUN. 2026

V I S T O: El Expediente Nº4124-1961, letra D, año 2026, iniciado por el Director de Medio Ambiente; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Jefa de Compras y Licitaciones solicita realizar el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra 1741/26, por el alquiler de maquina con pala cargadora el mes de marzo, proveedor Nº 656-MAGLIOLO JAVIER IVAN, por la suma de PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 CTVS. ($8.000.000, 00);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** CONFIRMASE el reconocimiento de deuda del Proveedor Nº ---------- 656-MAGLIOLO JAVIER IVAN, por el alquiler de pala cargadora el mes de marzo, por la suma de PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 CTVS. ($8.000, 000,00), Objeto de gasto: 3.3.5, Circuitos de Limpieza; Jurisdicción: 11110116000, Secretaría de Obras y Servicios Públicos----------

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. ------

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

D 1053

Villa Gesell, 12 JUN 2026

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1516, letra A, año 2026, iniciado por SUAREZ, Gloria; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de trasporte, viáticos, artículos escolares y fotocopias;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ---------- ---------- ($300.000) a la Sra. SUAREZ, Gloria Celina (Leg. Nº3030, DNI 24.079.211) para solventar gastos de trasporte, viáticos, artículos escolares y fotocopias, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.----------

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Hacienda.----------

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1054

Villa Gesell, 12 JUN 2026

V I S T O: El Artículo 295 del Código Tributario (Ordenanza 2156/08 y modificatorias); y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Artículo mencionado en los vistos indica los valores del Módulo Tributario resultantes del presente Artículo, no resultaran inferiores al valor del módulo vigente al 31 de diciembre de 2024 actualizado sobre la base del Índice de Precios al Consumidor (IPC) el que se calculara acumulando el índice en forma bimestral tomando como base de comparación el índice del mes inmediato anterior al de la modificación establecida en el párrafo precedente. Las actualizaciones que se dispongan por vía de este mecanismo podrán ser de hasta el equivalente a la variación operada en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), acumulada al momento de su aplicación, liquidándose las sumas resultantes en la forma y fechas que al efecto establezca el Departamento Ejecutivo;

Que conforme la delegación establecida el Departamento ejecutivo estableció a partir de lo determinado en el Expediente 4124/2514-2026 la forma de cálculo de la actualización del valor del Módulo tributario y cuando el mismo supere el importe de PESOS CIENTO DIECISEIS ($116) por la metodología del INDEC variación de precios al consumidor nivel general se aplicará el valor a tributar con base a dicho importe;

Que la Secretaría de Hacienda en función a la variación operada en el periodo 11/2024 - 05/2026 indica que el valor del módulo tributario ascienda a la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 123,89);

Que la Contaduría Municipal y la Secretaría Letrada han dictaminado en consecuencia;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Establécese a partir del 1 de julio de 2026 el valor del Módulo Tributario---------- en la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 123,89) conforme la variación del IPC medido de noviembre 2024 a mayo 2026 según el cálculo establecido por el INDEC.----------

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Hacienda.----------

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1055

Villa Gesell, 12 JUN 2026

V I S T O: La nota enviada por la Dirección de Recursos Humanos; y

**C O N S I D E R A N D O:}**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto a partir del primero (1°) de junio del dos mil veintiséis (2026) el Decreto 1549/25 mediante el cual se le liquidaba el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes al agente ESQUIVEL, Jorgelina (Leg. Nº 1386, DNI 20.271.477);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO a partir del primero (1°) de junio del----------dos mil veintiséis (2026) el Decreto 1549/25 mediante el cual se le liquidaba el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes al agente ESQUIVEL, Jorgelina (Leg. Nº1386 , DNI 20.271.477).----------

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----------Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. ----------

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1056

Villa Gesell, 12 JUN 2026

V I S T O: La nota enviada por la Dirección de Recursos Humanos; y

**C O N S I D E R A N D O:}**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto a partir del cinco (5) de junio del dos mil veintiséis (2026) el Decreto 256/26 mediante el cual se le liquidaba el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes al agente MEZA, Luciana (Leg. Nº 3818, DNI 34.004.188);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO a partir del cinco (5) de junio del----------dos mil veintiséis (2026) el Decreto 256/26 mediante el cual se le liquidaba el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes al agente MEZA, Luciana (Leg. Nº3818, DNI 34.004.188).----------

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----------Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.----------

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1057

Villa Gesell, 12 JUN 2026

V I S T O: La nota enviada por la Dirección de Recursos Humanos; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que indica que se deberá dar de baja al agente MUÑOZ TIJERA, Héctor Javier (Leg. Nº 4716 – DNI 25.264.594) a partir del seis (6) de junio del dos mil veintiséis (2026) por abandono de cargo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA al agente MUÑOZ TIJERA, Héctor Javier (Leg---------- Nº4716, DNI. 25.264.594) a partir del seis (6) de junio del dos mil veintiséis (2026) por abandono de cargo. ----------

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de---------- Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLAS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1058

Villa Gesell, 12 JUN 2026

V I S T O: El Expediente Nº 4124-5039, año 2024, letra S, Cuero I a VIII, iniciado por Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que pertenece a la **Licitación Pública N° 05/24** correspondiente a la ***"PROVISION DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, DIRECCION Y EJECUCION PARA LA REFORMA Y AMPLIACION DEL HOSPITAL ARTURO ILLIA",*** llevada a cabo según el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) obrante a fs.262/280 y 37/258;

Que dicha obra fue adjudicada por Decreto N° 2707 del 27/12/24 (fs.1128) a la firma **CONSTRUCTORA GRUPO MARQ S.R.L.**, suscribiéndose el pertinente Contrato N°2 con fecha 3/1/25 (fs.1149);

Que a fojas fs.1341 se agrega el **Alcance 14** la empresa adjudicataria solicita ampliación de plazo por razones varias ahí detalladas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º: AMPLÍASE** el plazo de obra correspondiente a la Licitación ----------Pública 05/24 ***"PROVISION DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, DIRECCION Y EJECUCION PARA LA REFORMA Y AMPLIACION DEL HOSPITAL ARTURO ILLIA"*** en noventa (90) días, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y normativa aplicable.----------

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y servicios Públicos. ----------

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1059

Villa Gesell, 16 JUN. 2026

V I S T O: El Expediente Nº 4124-2449, letra O, año 2026, iniciado por ORELLANA, Dahiana M (DNI 48.463.092); y

C O N S I D E R A N D O:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de traje de natación;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. ORELLANA, Dahiana----------Milagros (DNI 48.463.092) por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL ($860.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de traje de natación, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a personas, ACTIVIDADES CULTURALES: 1110110000 01.00.00 5.2.1.0.----------

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----------Hacienda.----------

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1060

Villa Gesell, 16 JUN 2026

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º**: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----------primero (1°) de junio y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 487.394,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, al agente que a continuación se indica:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO | N° DNI |
|---|---|---|
| LUNA, Gabriel | 4775 | 38.676.012 |

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Hacienda y por el Señor Secretario Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. ----------

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

Villa Gesell, 16 JUN 2026

1061

V I S T O: La solicitud remitida por la Dirección de Recursos Humanos; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- primero (1°) de junio y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 487.394,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana, al agente que a continuación se detalla:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | N° DOCUMENTO |
|---|---|---|
| RAMIREZ, Delia | 4658 | 39.096.498 |

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ----------la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.----------

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.--------

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

DEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1062

Villa Gesell, 16 JUN 2026

V I S T O: La solicitud remitida por la Dirección de Recursos Humanos; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----------primero (1°) de junio y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 487.394,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana, a los agentes que a continuación se detallan:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO Nº | Nº DOCUMENTO |
|---|---|---|
| RODRIGUEZ, Matías | 5422 | 43.393.089 |
| CORZO BAEZ, Brian | 5428 | 46.938.653 |
| LEDESMA, Gonzalo | 5498 | 45.806.249 |
| FARIAS, Santiago | 5500 | 49.071.687 |
| ESPINDOLA, Jonathan | 5564 | 39.289.821 |
| IBAÑEZ, Agustín | 4948 | 41.865.770 |
| MARTINEZ, Dylan | 5507 | 46.812.921 |

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ----------la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.----------

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----------Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.--------

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Municipalidad de Villa Gesell*

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1063

Villa Gesell, 16 JUN. 2026

V I S T O: La nota enviada por la Dirección de Recursos Humanos; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que indica que se deberá dar de baja al agente NORIEGA, Juan Carlos (Leg. Nº4994 – DNI 14.452.790) a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintiséis (2026) por acogerse al beneficio jubilatorio;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA al agente NORIEGA, Juan Carlos (Leg. Nº4994, ---------- DNI.14.452.790) a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintiséis (2026) por acogerse al beneficio jubilatorio. ----------

**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente NORIEGA, Juan Carlos (Leg. Nº 4994, ---------- D.N.I. 14.452.790 la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada proporcional 2025 y la cantidad de siete (7) días de licencia anual no gozada proporcional 2026.----------

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de---------- Hacienda y el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.----------

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1064

Villa Gesell, 16 JUN 2026

V I S T O: El informe elevado por el Operativo de Seguridad en Playa; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, ausencias, etc.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada como ----------GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS. ($1.169.320,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencias varias, a los agentes que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | CUBRIO A | MOTIVO | DIAS |
|---|---|---|---|
| BENITEZ, Alejandro (Leg 3219, DNI 32.865.634.) | PUESTO FIJO | | 11, 12 y 14/03 |
| CAJAL, Juan Pablo (Leg 70363, DNI 41.455.703) | PUESTO FIJO | | 21, 22 24 al 28/02 |
| RODIÑO, Efraín (Leg 70357, DNI 39.068.760) | BECKER, Carla | 398 | 29/01 |

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- imputado la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.----------

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de---------- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1065

Villa Gesell, 16 JUN 2026

V I S T O: La nota enviada por la Dirección de Recursos Humanos; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que indica que se deberá dar de baja al agente ESCOBAR, José Luis (Leg. Nº9339 – DNI 13.281.283) a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintiséis (2026) por acogerse al beneficio jubilatorio;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA al agente ESCOBAR, José Luis (Leg. Nº9339, ---------- DNI.13.281.283) a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintiséis (2026) por acogerse al beneficio jubilatorio. ----------

**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente ESCOBAR, José Luis (Leg. Nº 9339, ---------- D.N.I. 13.281.283 la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada proporcional 2025 y la cantidad de diez (10) días de licencia anual no gozada proporcional 2026.----------

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de---------- Hacienda y el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.----------

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1066

Villa Gesell, 16 JUN 2026

VISTO: La nota enviada por la Dirección de Recursos Humanos; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores, que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes, dando continuidad a las actividades correspondientes durante el periodo invernal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE retroactivo en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----------primero (1º) de mayo y hasta el treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintiséis (2026) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CTVS ($ 10.893,55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, al profesor y en las horas cátedra que en caso se indica:

| Profesor | Documento Nº | Legajo Nº | Carga Horaria |
|---|---|---|---|
| CAMAÑO, María Eugenia | 30.493.787 | 9356 | 20 |

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente ---------- Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor de Hacienda y por el Señor ----------Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.---------

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1067

Villa Gesell, 16 JUN 2026

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Director de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en la Dirección de Educación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) ---------- de junio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CTVS ($ 10.893,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

| Docente | Documento Nº | Legajo Nº | Carga Horaria |
|---|---|---|---|
| BARRERA, Fabio | 21.495.708 | 72688 | 40 |
| GAMBAUDO MARTINEZ, Greta | 38.936.448 | 9498 | 40 |
| ALEMANI, Mariano Nahuel | 35.084.123 | 3165 | 40 |

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por ---------- el Señor Secretario de Turismo, a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1068

Villa Gesell, 16 JUN 2026

V I S T O: Que la Señora Jefe de División de Cómputos hará uso de la licencia anual desde el día doce (12) de junio al veintiséis (26) de junio del dos mil veintiséis (2026); y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones del mismo para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE al agente DAJCZAK, Elías (Leg. Nº 3168 DNI ----------Nº 34.813.789) para cumplir la función de Jefe de División de Cómputos desde el día doce (12) de junio y hasta el veintiséis (26) de junio del dos mil veintiséis (2026). ----------

**ARTICULO 2º:** DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ---------- DAJCZAK, Elías (Leg. Nº 3168 DNI Nº 34.813.789) el porcentaje de los adicionales que se le liquida al titular del área. ----------

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000----------

**ARTICULO 4º** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de---------- Hacienda.----------

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Municipalidad de Villa Gesell*

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1069 Villa Gesell, 16 JUN. 2026

V I S T O: El Expediente 4124-1791, letra S, año 2026, iniciado por SERI, Salome Casandra; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que informa hará uso de licencia el día dieciséis (16) de junio, ya que asumirá en reemplazo de la Concejal PALACIOS, Paula;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia a la Señora SERI, Salome Casandra----------(Leg. Nº 5139 – DNI Nº 38.695.780) el día dieciséis (16) de junio del 2026, ya que asumirá en reemplazo de la Concejal PALACIOS, Paula (N° de Legajo 5045, DNI 25.391.900)----------

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----------Hacienda----------

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Municipalidad de Villa Gesell*

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1070

Villa Gesell, 16 JUN 2026

V I S T O: El Expediente Nº 4124-2358, letra R, año 2026, iniciado por ROSENTHAL Alan; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la **"XI Reunión de la Red ASO-Tortugas Marinas y las X Jornadas de Investigación y Conservación de Tortugas Marinas del Atlántico Sudoccidental"**, que se llevará a cabo desde el día veintiséis (26) de septiembre al veintinueve de (29) de septiembre del corriente año, en diferentes espacios municipales y prestaciones turísticas de nuestra ciudad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la ""**XI Reunión de la Red**---------- **ASO-Tortugas Marinas y las X Jornadas de Investigación y Conservación de Tortugas Marinas del Atlántico Sudoccidental",** que se llevará a cabo desde el día veintiséis (26) de septiembre al veintinueve (29) de septiembre del corriente año, en diferentes espacios municipales y prestaciones turísticas de nuestra ciudad.----------

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de---------- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1071

Villa Gesell, 17 JUN 2026

V I S T O: El Expediente Nº 4124-2307, letra D, año 2026, iniciado por el Director de Cultura; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que a fs. 14 el Asesor Legal Sumarios dictamina: "Que atento las razones invocadas al momento de dar inicio al presente sumario administrativo, encontrándose próxima a fenecer la suspensión preventiva dispuesta en relación al agente CASTILLO LOUIS, Juan Manuel (Leg. 2652) y existiendo medidas pendientes de producción, es que se solicita disponer la prórroga de la misma por el termino de treinta (30) días (Artículo 33 ley 14.656)";

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DISPÓNGASE la prórroga de la suspensión preventiva de ---------- tareas sin goce de haberes del agente CASTILLO LOUIS, Juan Manuel, Leg. 2652, DNI 27.171.100) por el término de treinta (30) días (Artículo 33 de la Ley 14.656).----------

**ARTÍCULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----------Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.----------

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese---

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1072

Villa Gesell, 17 JUN 2026

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de Personal; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que informa que el agente SORIA, Bárbara (Leg 4719, DNI 32.755.156) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación, a partir del diecisiete (17) de junio del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente SORIA, Bárbara---------- (Leg 4719, DNI 32.755.156) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación, a partir del diecisiete (17) de junio del dos mil veintiséis (2026).----------

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de ---------- Recursos Humanos.----------

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Desarrollo de la Comunidad y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos----------

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLAS FEDERICO
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1073

Villa Gesell, 18 JUN 2026

**VISTO:** El alcance N°16 del expediente 5039/24, donde la firma contratista adjudicada (GRUPO MARQ S.R.L) de la LICITACION PUBLICA N° 05/24 "PROVISION DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, DIRECCION Y EJECUCION PARA LA REFORMA Y AMPLIACION DEL HOSPITAL DR. ARTURO ILLIA, solicita rederterminacion de precios; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N°2707/24 la obra fue adjudicada a la firma CONSTRUCTORA GRUPO MARQ S.R.L., suscribiéndose el Contrato N°2 con fecha 3 de enero de 2025;

Que por Decreto N°2092/25 se aprobó la 2da Ampliación de la Obra, equivalente al 11,13% del total contratado, instrumentada mediante adenda N°591/25;

Que la Dirección de Obras Públicas emitió informe Redeterminatorio con fecha 15 de abril de 2026, determinando un total a abonar de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SESENTA CON 16/100 CTVS ($56.604.060,16);

Que por Decreto 1058/26 se aprueba la 4ta Ampliación de Plazo por noventa (90) días corridos.;

Que dicho informe fue avalado por la Contaduría Municipal;

Que la Asesoría Legal- Licitaciones no formula observaciones desde el punto de vista formal ni material;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNCIPAL en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1°:** APRUÉBASE la redeterminación de Precios correspondiente al---------- a los Certificados N°2 y 3° de la 2da Ampliación de Obra de la Licitación Pública N° 05/24 **"PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DR. ARTURO ILLIA"**, y de los Certificados N° 9 y N°10 de la obra original por un monto total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SESENTA CON 16/100 CTVS ($56.604.060,16).----------

**ARTICULO 2°:** DISPONGASE el pago a CONSTRUCTORA GRUPO MARQ S.R.L, ---------- por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SESENTA CON 16/100 CTVS ($56.604.060,16).-----

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.--

**ARTÍCULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-------

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS FEDERICO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1074

Villa Gesell, 18 JUN 2026

V I S T O: el Expediente Nº 4124-2482, letra D, año 2026, iniciado por Dirección de Personal; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que manifiesta se aplique el descuento del veinticinco (25%) del sueldo al agente D´AMBROSIO, Lorena Beatriz (Leg. Nº 1487 – D.N.I. Nº 28.972.057) en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 83º de la Ley 14656;

Que el Artículo 83º de la Ley 14656 dispone que: "Cada accidente o enfermedad inculpable que impida la prestación del servicio no afectara el derecho del trabajador a percibir su remuneración durante un periodo de tres (3) meses, si su antigüedad en el servicio fuere menor de cinco (5) años, y de seis (6) meses si fuera mayor.- En los casos que el trabajador tuviera cargas de familia y por las mismas circunstancias se encontrara impedido de concurrir al trabajo, los periodos durante los cuales tendrá derecho a percibir su remuneración se extenderán a seis (6) y doce (12) meses respectivamente, según si su antigüedad fuese inferior o superior a cinco (5) años.- **En los supuestos de enfermedades de largo tratamiento el trabajador tienen derecho a una licencia de un (1) año con goce de haberes. Vencido este plazo el trabajador tiene derecho a una licencia de un (1) año adicional, durante el cual percibirá el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes.- Si la imposibilidad de prestar tareas por razones de enfermedad continuare, se le conservara el empleo por el plazo de un (1) año sin goce de haberes desde el vencimiento de aquellos;**

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** LIQUIDESE el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes que ---------- percibe el agente D´AMBROSIO, Lorena Beatriz (Leg. Nº 1487 – D.N.I. Nº 28.972.057) en un todo de acuerdo a lo expresado en los vistos y considerandos del presente Decreto, a partir del primero (1°) de junio de dos mil veintiséis (2026).----------

**ARTICULO 2º:** Remítase copia a las áreas correspondientes. ----------

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---- ---------- Hacienda. ----------

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1075

Villa Gesell, 18 JUN 2026

V I S T O: La nota enviada por el Departamento Ejecutivo; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 916/25 mediante el cual se designaba como Directora de los Centros de Atención Primaria de Salud a la agente FRITZLER, Melany (Leg N°8564 – DNI 38.936.433);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto 916/25, por el cual se----------designaba como Directora de los Centros de Atención Primaria de la Salud, a la agente municipal FRITZLER, Melany (N° Leg 8564– DNI 38.936.433) a partir del diecinueve (19) de junio del dos mil veintiséis (2026).----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario----------de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud----------

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Municipalidad de Villa Gesell*

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1076

Villa Gesell, 18 JUN 2026

V I S T O: La nota elevada por el Departamento Ejecutivo; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que por la misma solicita designación de la Sra. FRITZLER, Melany como Directora de Desarrollo de la Comunidad (Leg N°8564- DNI 38.936.433) a partir del diecinueve (19) de junio del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE como Directora de Desarrollo de la Comunidad----------a la Sra. FRITZLER, Melany (Leg. Nº 8564 -DNI Nº 38.936.433) a partir del diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026). ----------

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110118000.----------

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----------Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.----------

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1077

Villa Gesell, 18 JUN 2026

V I S T O: El Expediente Nº 4124-2610, letra M, año 2026, iniciado por MONTENEGRO, Nerea; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. MONTENEGRO, Nerea.---------- por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.----------

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Hacienda.----------

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1078

Villa Gesell, 19 JUN 2026

V I S T O: Lo solicitado por la Secretaría de Salud; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que solicita efectuar la reserva de cargo del agente KAMINSKI, Alan David (N° de Legajo 5155, DNI 32.104.712) mientras continúe desempeñando funciones como Director de Bromatología;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Categoría 73---------- con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales al agente KAMINSKI, Alan David (Leg. 5155 - DNI 32.104.712) a partir del ocho (8) de junio del dos mil veintiséis (2026) y hasta tanto ocupe el cargo de Director de Bromatología.----------

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud. ----------

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1079

Villa Gesell, 19 JUN 2026

V I S T O: La nota enviada por el Contador Municipal; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que en función a lo solicitado, la Contaduría Municipal indica que el procedimiento se haya reglamentado en el Artículo 42 del Decreto 2980/2000 por el cual se aprobará el reglamento de Administración Financiera y recursos Reales de la Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** REALICESE la reapropiación de compromisos del año 2025 que a---------- continuación se indican:

| COMPROMISO 2025 | VALOR | PROVEEDOR |
|---|---|---|
| 16237 | $900,000.00 | 6670 |
| 14743 | $1.200.325,00 | 1896 |
| 13678 | $200,421.00 | 1896 |
| 14811 | $80,000.00 | 3108 |

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Hacienda. ----------

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

1080 Villa Gesell, 19 JUN 2026

V I S T O: El Exp. 4124-0623, letra C, año 2026 iniciado por el Contador Municipal; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES ($4.803.543,00) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS ---------- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES ($4.803.543,00) debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.----------

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de---------- Hacienda.----------

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell